



#NoEstamosDeVacaciones

ESTADO Y GOBIERNO

Una de las confusiones de términos más grandes es la de Estado y gobierno, todo ciudadano debe conocer las diferencias entre ambos conceptos.

Partiendo de lo general a lo particular, el Estado es definido comúnmente como el concepto político donde se reúnen el territorio, la población y el poder. El Estado es la máxima forma de organización jurídica de los individuos que integran una sociedad.

El Estado tiene una dimensión política que se ocupa de los derechos constitucionales y los principios que lo rigen; y una dimensión orgánica encargada de la conformación y atribuciones de los organismos que lo componen.

El gobierno, por su parte, es el centro desde el cual se constituye el poder político, lleva a cabo las decisiones que toma el poder Estatal y, en nuestro país, puede ser nacional (o federal), provincial o municipal.

En resumen: El Estado es la organización política de la sociedad, mientras que el gobierno tiene como objetivo lograr el cumplimiento de los fines del Estado. Como vemos, el gobierno forma parte de un todo que es el Estado.

¿Qué forma de gobierno tenemos en la Argentina?

Artículo 1 de la Constitución Nacional La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, según la establece la presente Constitución

Representativa: porque según lo establece la misma Constitución "El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución".

Federal: porque conviven dos clases de gobierno los gobiernos provinciales, ya que cada provincia se gobierna a sí misma; y el gobierno federal que abarca todo el territorio de la Nación **Republicana:** porque los poderes son tres, según la Constitución "El Poder Legislativo" (arts 44 al 86), "El poder Ejecutivo" (arts 87 al 107), "El poder Judicial" (arts 108 al 119)

¿Qué hace cada uno de los poderes?

El poder Legislativo "hace" las leyes, el ejecutivo se encarga de que las mismas se cumplan, el judicial las interpreta, determina si hubo desvíos o incumplimientos y, en esos casos, cual es la sanción que corresponde.



"2020 Año del Bicentenario del Legado del General Manuel Belgrano"

El poder legislativo se compone de dos cámaras, la de diputados (que representa a la población) y la de senadores (que representa a las provincias y a la Ciudad Autónoma). Las leyes, para ser válidas, deben ser aprobadas por ambas cámaras.

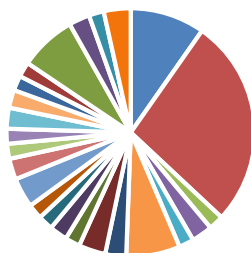
Veamos la cantidad de integrantes por provincia de cada una de ellas

Distrito	Senadores	Diputados
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3	25
Buenos Aires	3	70
Catamarca	3	5
Chaco	3	7
Chubut	3	5
Córdoba	3	18
Corrientes	3	7
Entre Ríos	3	9
Formosa	3	5
Jujuy	3	6
La Pampa	3	5
La Rioja	3	5
Mendoza	3	10
Misiones	3	7
Neuquén	3	5
Río Negro	3	5
Salta	3	7
San Juan	3	6
San Luis	3	5
Santa Cruz	3	5
Santa Fe	3	19
Santiago del Estero	3	7
Tierra del Fuego	3	5
Tucumán	3	9
Total Argentina	72	257



"2020 Año del Bicentenario del Legado del General Manuel Belgrano"

Diputados



- | | | |
|-----------------------------------|--------------------|-------------|
| ■ Ciudad Autónoma de Buenos Aires | ■ Buenos Aires | ■ Catamarca |
| ■ Chaco | ■ Chubut | ■ Córdoba |
| ■ Corrientes | ■ Entre Ríos | ■ Formosa |
| ■ Jujuy | ■ La Pampa | ■ La Rioja |
| ■ Mendoza | ■ Misiones | ■ Neuquén |
| ■ Río Negro | ■ Salta | ■ San Juan |
| ■ San Luis | ■ Santa Cruz | ■ Santa Fe |
| ■ Santiago del Estero | ■ Tierra del Fuego | ■ Tucumán |

Senadores



- | | | |
|-----------------------------------|--------------------|-------------|
| ■ Ciudad Autónoma de Buenos Aires | ■ Buenos Aires | ■ Catamarca |
| ■ Chaco | ■ Chubut | ■ Córdoba |
| ■ Corrientes | ■ Entre Ríos | ■ Formosa |
| ■ Jujuy | ■ La Pampa | ■ La Rioja |
| ■ Mendoza | ■ Misiones | ■ Neuquén |
| ■ Río Negro | ■ Salta | ■ San Juan |
| ■ San Luis | ■ Santa Cruz | ■ Santa Fe |
| ■ Santiago del Estero | ■ Tierra del Fuego | ■ Tucumán |

Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) es un tipo de norma existente en la Argentina que, a pesar de ser sancionada solo por el Poder Ejecutivo, tiene validez de ley. Una vez promulgado el DNU, el Congreso debe analizarlo y determinar si continúa vigente o no. Como su nombre lo indica, los



"2020 Año del Bicentenario del Legado del General Manuel Belgrano"

DNU sólo deben dictarse en situaciones excepcionales, cuando sea imposible seguir los trámites para sancionar leyes mediante el Congreso. Además, no pueden dictarse decretos que legislen sobre materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos.

Al igual que los decretos comunes, son dictados por el presidente, pero en acuerdo general de ministros. Esto significa que todos los ministros y el jefe de Gabinete deben participar en la creación del DNU.